



Secretaría del Migrante

GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD HUMANA Y VULNERABILIDAD DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

La **Secretaría del Migrante**, con fundamento en la fracción X del artículo 12 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Artículo 33 del Acuerdo que establece el Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad y sus Reglas de Operación, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas beneficiarias del Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad de la Secretaría del Migrante.

Con el objetivo de integrar y registrar el Comité de Contraloría Social del Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2024 con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, para que la sociedad civil, de manera organizada, pueda verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados en la operación del Programa, bajo las siguientes:

BASES

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas beneficiarias del Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2024, interesadas en conformar el **Comité de Contraloría Social del Programa**.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Ser persona beneficiaria del Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad y sus Reglas de Operación durante el ejercicio fiscal 2024;
- II. Aceptar cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las Reglas de Operación del Programa y todas las disposiciones legales aplicables;



Colegio Militar # 230,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Secretaría del Migrante

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- III. No desempeñarse dentro de la administración pública en todos sus niveles;
- IV. No formar parte del Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo;
- V. No formar parte del Consejo Estatal de Migración;
- VI. Preferentemente que sea conformado por el mismo número de mujeres y hombres; y,
- VII. Podrán ser candidatas a reelección por única ocasión, las personas que participaron en el Comité de Contraloría Social del ejercicio fiscal 2023, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.

3. REQUISITOS

Además de cumplir los criterios de elegibilidad, las personas interesadas deberán realizar su registro a través del correo electrónico udmf2024@gmail.com adjuntando la siguiente información y documentación:

- 1. Carta intención dirigida a la Titular de la Secretaría del Migrante en formato de escrito libre incluyendo:
 - a. Nombre completo y domicilio;
 - b. Datos de contacto como número de teléfono móvil y correo electrónico;
 - c. Exposición de motivos por los que quiere participar en el comité; y,
 - d. Firma autógrafa de la persona solicitante.
- 2. Copia de identificación oficial adjunta en formato PDF.

4. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La apertura de registro correspondiente a la Convocatoria será al día siguiente de la publicación de la presente y hasta el día 07 de noviembre de 2024.

Solo se recibirán solicitudes enviadas al correo establecido en el punto número 3 de la presente convocatoria.

5. DICTAMINACIÓN

I. Los aspirantes serán elegidos por la Unidad para la Densa de los Migrantes y sus Familias de la Secretaría del Migrante con base en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos de la presente convocatoria;



Colegio Militar # 230,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Secretaría del Migrante

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- II. El comité estará conformado como mínimo por cuatro y máximo 6 integrantes, procurando cumplir en su integración el principio de paridad de género;
- III. Los cargos descritos en la presente convocatoria serán honoríficos y no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño;
- IV. Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría del Migrante y se enviará un correo a los solicitantes para notificarles a las personas que fueron seleccionadas;
- V. Seleccionados los integrantes, en caso de no ser posible contactar a uno o más a través de los medios que proporcionaron o por manifestación expresa de renunciar a ser integrantes del Comité, estos podrán ser sustituidos dando prioridad a las solicitudes enviadas al correo electrónico que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de la presente convocatoria; y,
- VI. La vigencia del Comité de Contraloría Social del Programa Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad 2024 será desde la fecha de su instalación, concluyendo con la entrega del Informe Final del ejercicio fiscal 2024.

6. RESTRICCIONES

- I. Serán descartadas aquellas solicitudes que presenten documentación falsa, alterada o incompleta; y,
- II. Serán descartadas las solicitudes en que se actualicen los supuestos de las fracciones III, IV y V de la base número 2 de la presente convocatoria.

7. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

Los integrantes del Comité deberán:

- I. **Participar** de manera activa en las actividades de la Contraloría Social;
- II. **Recibir capacitación** en materia de Contraloría Social por parte de la Secretaría de Contraloría;
- III. **Solicitar información** suficiente, clara, sencilla, veraz y oportuna sobre la operación del programa, la cual deberá brindarse en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- IV. **Conocer** sobre la ejecución del recurso público del programa para asegurarse que sea transparente y en apego a las Reglas de Operación y la normatividad aplicable;
- V. **Firmar de conformidad** y validar la información de las actividades del Comité de Contraloría Social;
- VI. **Ser parte de la vigilancia** de las acciones de las personas servidoras públicas involucradas en el programa; y,
- VII. **Tener conocimiento** en caso de la presentación de quejas y denuncias relativas a la operación del programa.



Colegio Militar # 230,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Secretaría del Migrante

GOBIERNO DE MICHOACÁN

8. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las denuncias y solicitudes de información sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con la ejecución y aplicación del Programa, podrán ser presentadas por las personas solicitantes o beneficiarias en las oficinas de la Secretaría del Migrante ubicadas en la calle de Colegio Militar número 230, colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, al servicio de atención telefónica 070, o directamente en la Secretaría de Contraloría del Estado, a través de la página electrónica www.secoem.michoacan.gob.mx o en su domicilio en la calle Benito Juárez número 127, colonia Centro, Código Postal 58000, teléfono (443) 310-86-00 al 09.

Las personas u organizaciones que presenten denuncias y solicitudes de información deberán preferentemente identificarse y proporcionar sus datos para su mejor atención y seguimiento; asimismo, deberán indicar los hechos presuntamente constitutivos de irregularidad, así como el o los nombres de las o los servidores públicos a denunciar.

La Secretaría dará seguimiento a las denuncias y solicitud de información en forma escrita o verbal según sea el caso, conforme a la normatividad aplicable, los tiempos y el ámbito de su competencia; determinando de ser el caso, cuando alguna denuncia deba ser turnada a la autoridad o instancia de fiscalización o control competente en el Estado.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Migrante de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.

10. INFORMACIÓN

Para mayores informes en la Unidad para la Defensa de los Migrantes y sus Familias de la Secretaría del Migrante, ubicada en Colegio Militar número 230, colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, al teléfono 443 322 9100 ext. 142 o 114 o al correo electrónico udmf2024@gmail.com

Morelia, Michoacán, a 21 de octubre de 2024.



Colegio Militar # 230,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.